



## AYUNTAMIENTO DE EL VELLÓN (MADRID)

### ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA QUINCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

#### **ASISTENCIA.**

##### **Alcaldesa-Presidente:**

D<sup>a</sup>. Catalina Llorente Fernández

##### **Vocales**

D<sup>a</sup>. Tania Violeta Gómez López

D. Gustavo Agudo Barbero

D<sup>a</sup>. Sandra García Magro

##### **Secretaria:**

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Paula Serrano Gil.

En El Vellón, a quince de Noviembre de 2019, en la Casa Consistorial, siendo las 17,00 horas, se reúnen bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa D<sup>a</sup>. Catalina Llorente Fernández y, los Sres. Concejales y Secretaria reseñados en el encabezamiento, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria en primera convocatoria. Abierto el acto por la presidencia, se procede a dar cuenta del siguiente orden del día,

#### **PUNTO I: LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADAS EL DÍA 19-10-2019**

Se aprueba el Acta

#### **PUNTO II: LICENCIAS DE OBRAS Y SOLICITUDES DIVERSAS**

1.- La Junta de Gobierno Local autoriza la celebración de la prueba “Duatlon Cross Puerta de la Sierra” que se celebrará el día 26 de Enero de 2020:

- 1.- Se autoriza la realización de la mencionada prueba.
- 2.- Al término de la misma, deberán dejar la zona limpia.
- 3.- Se respetarán las medidas de seguridad
- 4.- Se notificará a los vecinos afectados por la prueba

2.- La Junta de Gobierno Local acuerda, conceder a D. ██████████, una bonificación del 100% de la cuota aprobada en las Ordenanzas Municipales publicadas en el BOCM 23-10-2012, sobre Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica, del vehículo ██████████, matrícula ██████████ al tener una antigüedad superior a 25 años, a partir del ejercicio 2020.

3.- La Junta de Gobierno Local acuerda, remitir la instancia presentada para que nos faciliten el dictamen técnico facultativo, para obtener la tarjeta de estacionamiento de vehículos para personas con movilidad reducida.

1.- ██████████ con DNI nº ██████████

4.- Los herederos de D. ██████████, socio fundador de ██████████, se adeuda al Ayuntamiento de El Vellón, el pago de los recibos de IBI Naturaleza Urbana y Tasa de

Recogida de basura correspondientes al Ejercicio de 2019, puestos al cobro y en periodo voluntario, con arreglo al siguiente desglose:

IBI Naturaleza Urbana 2019: 4.041,84 €

Tasa Recogida Basura 2019: 175 €

Total Importe Adeudado por [REDACTED] al Ayuntamiento de El Vellón a [REDACTED] 4.216,84 €

2.- Que actualmente, el Ayuntamiento de El Vellón adeuda a [REDACTED] el pago de la siguiente factura:

Factura nº 188/2019: 3.858,21 €

Factura nº 193/2019: 145,20 €

Total importe adeudado por el Ayuntamiento de El Vellón a [REDACTED] por importe de 4.003,41 €

La Junta de Gobierno Local Acuerda:

1.- Aprobar la compensación de la deuda entre [REDACTED] y el Ayuntamiento de El Vellón, dando un saldo resultante a favor del Ayuntamiento por importe de 213,43 €, que será ingresado por [REDACTED]

5.- [REDACTED], adeuda al Ayuntamiento de El Vellón, el pago de los recibos de IBI Naturaleza Urbana y Tasa de Recogida de basura correspondientes al Ejercicio de 2019, puestos al cobro y en periodo voluntario, con arreglo al siguiente desglose:

IBI Naturaleza Urbana 2019 y Tasa Recogida Basura 2019: por importe de 2.026,36 €

Total Importe Adeudado por [REDACTED] 2.026,36 €

2.- El Ayuntamiento de El Vellón adeuda a [REDACTED] la factura nº 25 por importe de 4.098,27 €

Total importe adeudado por el Ayuntamiento de El Vellón a [REDACTED] por importe de 4.098,27 €

La Junta de Gobierno Local Acuerda:

1.- Aprobar la compensación de la deuda entre [REDACTED] y el Ayuntamiento de El Vellón, dando un saldo resultante a favor de [REDACTED] por importe de 2.071,91 €

6.- Vista la solicitud presentada por D. [REDACTED] con DNI nº [REDACTED] la obtención de Licencia administrativa para la tenencia de animales potencialmente peligrosos, de un perro de la raza "ROTTWEILER" con el microchip nº [REDACTED]. para la tenencia de animales potencialmente peligrosos, y para dar cumplimiento a la normativa sobre Protección de animales domésticos Ley 1/2000, Ley 50/1999, de 23 de diciembre, para la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos, y su Reglamento de desarrollo, por Real Decreto 287/2002, de 22 de marzo, en el Art. 3-2 establece que la Licencia tendrá un período de duración de cinco años, tras el cual deberá ser renovada por períodos sucesivos de igual duración y por el mismo procedimiento. La Licencia perderá su vigencia en el momento en que su titular deje de cumplir con los requisitos necesarios para que le sea concedida. Cualquier variación de los datos que figuran en la Licencia deberá ser comunicada por su titular, en el plazo de quince días desde que se produzca, conforme a lo dispuesto en el 3 de la Ley 50/99.

Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en el apartado anterior.

Se ha presentado una solicitud que reúne los requisitos del art. 3-1, para la tenencia de un perro de la raza "ROTTWEILER"

La Junta de Gobierno Local acuerda:

1.- Conceder a D. [REDACTED] con DNI nº [REDACTED] licencia para tenencia de animales peligrosos, de un perro de la raza "ROTTWEILER" con el microchip nº [REDACTED].

2.- El tenedor del animal estará obligado a:

- El titular de la Licencia tiene la obligación de solicitar la inscripción en el Registro de Animales Potencialmente Peligrosos dentro de los quince días siguientes a la fecha en que haya obtenido la correspondiente Licencia.
- La presencia de animales potencialmente peligrosos en lugares o espacios públicos exigirá que la persona que los conduzca y controle lleve consigo la Licencia administrativa y la certificación acreditativa de la inscripción del animal en el Registro Municipal de Animales Potencialmente Peligrosos.
- Los perros potencialmente peligrosos deberán llevar obligatoriamente bozal, apropiado para la tipología racial de cada animal, en lugares y espacios públicos.
- Deberán ser conducidos y controlados con cadena o correa no extensible de menos de dos metros, sin que pueda llevarse más de uno de estos perros por persona.
- Si el animal se encuentra en una finca, casa de campo, chalé, parcela, terraza, patio o cualquier otro lugar determinado, deberán estar atados, a no ser que disponga de habitáculo con la superficie, altura y adecuado cerramiento, para proteger a las personas o animales que acceden o se acercan a estos lugares.
- La sustracción o pérdida del animal deberá ser comunicada por su titular al responsable del Registro Municipal de Animales Potencialmente Peligrosos, en el plazo de cuarenta y ocho horas desde que tenga conocimiento de esos hechos.
- La venta, traspaso, donación, robo, muerte o pérdida del animal deberá comunicarse al Registro Municipal.
- Por el traslado de un animal potencialmente peligroso de una Comunidad Autónoma a otra, si es por un período superior a tres meses o de manera permanente, deberá efectuar las inscripciones oportunas en los Registros Municipales.
- En las hojas registrales de cada animal se hará constar igualmente el certificado de sanidad animal expedido por la Autoridad competente que acredite, anualmente, la inexistencia de enfermedades o trastornos que lo hagan especialmente peligroso.

3.- El conocimiento por parte del Ayuntamiento, ya sean de oficio o por denuncia, de la comisión de alguna de las infracciones reguladas en el artículo 13 de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos, en el ámbito de sus competencias, avalará el inicio del expediente sancionador. Serán de aplicación las sanciones del artículo 13.5 de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre.

7.- La Junta de Gobierno Local acuerda, vista la solicitud presentada por D<sup>a</sup>. [REDACTED] para pintar de amarillo el callejón del cisco, debido a que aparcan y se impide el acceso, de accede a lo solicitado.

8.-La Junta de Gobierno Local toma nota de la solicitud presentada por el Arzobispado de Madrid en relación con el pago del IBI de la Parroquia de la Asunción de Nuestra Señora de El Vellón.

9.- La Junta de Gobierno Local toma nota de la renuncia profesional del aparejador D<sup>a</sup>. [REDACTED]

### **PUNTO III: JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIONES A LA CAM**

La Junta de Gobierno Acuerda, vista la subvención concedida por la Vicepresidencia, consejería de Deportes, transparencia y Portavocía del Gobierno para iluminación del campo de fútbol y frontón por importe de 12.237,94 €

Deporte infantil

Aceptar subvención audioguía

1.- Aprobar la factura nº 5/19 por un importe de 700€, emitida por D<sup>a</sup>. [REDACTED] en concepto de diez sesiones impartidas sobre la prevención de absentismo escolar durante el año 2019 en el CEIP de El Vellón, como justificación del convenio interadministrativo de colaboración entre la Comunidad de Madrid, Consejería de Educación y Juventud y el Ayuntamiento de El Vellón, suscrito al amparo de la Orden la Orden 669/2019, de 8 de marzo, de la Consejería de Educación e Investigación “Prevención y Control del Absentismo Escolar para el ejercicio 2019”

2.- Facultar a la Señora Alcaldesa para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la formalización del presente acuerdo.

### **PUNTO IV: PETICIÓN DE SUBVENCIONES A LA CAM**

No hay petición de subvenciones

### **PUNTO V: APROBAR FACTURAS**

1.- Pesanmi SL factura nº 188 por importe de 3.858,21 €, nº 193 por importe de 145,20 € (suministro de materiales de construcción)

2.- [REDACTED] factura nº 3 por importe de 181,50 € (alquiler solar parking público)

3.- [REDACTED] factura nº 43 por importe de 255,35 € (suministro de verdura para el guiso del toro)

4.- Bazar Chino-Zentral Chinesse fcatura nº 19102818502 por importe de 15,05 € (suministro de material para la fiesta víspera de los santos)

5.- Telefónica de España SA factura nº TA6C60180265 por importe de 366,68 €

6.- Securitas Direct España SA factura nº 1911C00241977 por importe de 72,21 €, nº 1911C0040973 por importe de 51,84 €, nº 1911C00116902 por importe de 50,67 €, nº 1911C0007619 por importe de 50,11 €, nº 1911C00030555 por importe de 50,67 €, nº 170T00094118 por importe de 12,10 €

7.- Sierra Norte Digital SL factura nº 19271 por importe de 102,85 € (publicidad)

8.- Sunflower Energias SL factura nº 20442FM00023/19 por importe de 138,61 € (mantenimiento calefacción colegio)

9.- Iberdrola Clientes SAU factura nº 21191001010035906 por importe de 150,60 €, nº 21191001010022096 por importe de 328,62 €, nº 21191001010022182 por importe de 220,96 €, nº 21191001010035908 por importe de 103,88 €, nº 21191001010022208 por importe de 176,19 €, nº 21191001010022082 por importe de 520,88 €, nº 21191001010022072 por importe de 67,60 €, nº 21191001010022044 por importe de 47,99 €, nº 21191007010050572 por importe de 283,85 €, nº 21191008010020792 por importe de 256,41 €, nº 21191108010187340 por importe de 628,66 €, nº 09191105010144693 por importe de 105,40 €, nº 09191105010169442 por importe de 98,94 €

10.- [REDACTED] factura nº 23 por importe de 1.064,07 €, nº 18 por importe de 305,69 € (mantenimiento alumbrado público)

11.- Canal + factura nº 70NIJ2P05ASP0 por importe de 98 €, nº 70NIJ2P05LWCK por importe de 98 € (televisión centros de día)

12.- Aneks3 SL factura nº M/2019291 por importe de 30,13 € (mantenimiento desfibriladores)

13.- BBVA comisiones mes de Noviembre por importe de 18 €

- 14.- Grupo Hermanos Multiservicio factura nº 1289 por importe de 2.611,58 € (limpieza dependencias municipales)
- 15.- [REDACTED] factura nº 05/11/2019 por importe de 550 € (clases extraescolares)
- 16.- [REDACTED] factura nº 1615400100065 por importe de 13,79 €, nº 161540100074 por importe de 12,03 €, nº 161540100075 por importe de 8,87 €, nº 161540100077 por importe de 11,41 €, nº 1615400100070 por importe de 14,22 €, nº 161540100071 por importe de 17,76 €, nº 161540100066 por importe de 3,07 €, nº 161540100068 por importe de 1,82 €, nº 1615400100073 por importe de 22,36 €, nº 161540100069 por importe de 18,72 €, nº 161540100072 por importe de 3,51 €, nº 1615400100076 por importe de 3,46 € (suministro de productos alimenticios para la casa de niños y el centro de día)
- 17.- [REDACTED] factura nº 32 por importe de 7,70 €, nº 33 por importe de 438,89 € (suministro de material de oficina)
- 18.- Pacme Espectáculos SL factura nº 2019/344 por importe de 12.100 € (orquestas música de los festejos patronales 2019)
- 19.- Correos y Telégrafos SA factura nº FRO20193444344 por importe de 50,98 € (envío de correo municipal)
- 20.- [REDACTED] factura nº 3 por importe de 181,50 € (alquiler solar para parking)
- 21.- Supermercados Hnos. García Villa factura nº 18 por importe de 191,19 €, nº 26 por importe de 72,93 €, nº 28 por importe de 616,61 €, nº 16 por importe de 122,16 € (suministro de productos alimenticios para el Ayuntamiento)
- 22.- [REDACTED] factura nº 1 por importe de 45,38 € (servicio de peluquería centros de día)
- 23.- Cualtis factura nº 7000173373 por importe de 660,28 €, nº 7000173514 por importe de 660,28 €, nº 7000173513 por importe de 1.320,57 € (prevención de riesgos laborales)
- 24.- [REDACTED] factura nº 5473 por importe de 2.540,21 €, nº 2291 por importe de 3,90 € (suministro de material de ferretería)
- 25.- Miembros de las mesas electorales por importe de 390 €
- 26.- Caixabank comisiones por importe de 31,29 €
- 27.- Canal de Isabel II factura nº 190007641166 por importe de 18,11 €, nº 190007642270 por importe de 18,11 €, nº 190007642271 por importe de 46,12 €, nº 190007642327 por importe de 18,11 €, nº 190007644143 por importe de 23,40 €, nº 190007644548 por importe de 225,19 €, nº 19000764065 por importe de 37,68 €, nº 190007648746 por importe de 19,16 €, nº 19000769192 por importe de 56,42 €, nº 190007652553 por importe de 257,06 €, nº 190007652837 por importe de 153,20 €, nº 190007652969 por importe de 21,27 €, nº 190007652971 por importe de 19,16 €, nº 190007652972 por importe de 30,77 €, nº 190007652972 por importe de 30,77 €, nº 190007652973 por importe de 161,28 €, nº 190007653475 por importe de 120,79 €, nº 190007653527 por importe de 23,13 €, nº 190007653528 por importe de 22,08 €, nº 190007653529 por importe de 23,13 €, nº 21191104010154416 por importe de 113,79 €, nº 190007676421 por importe de 36,07 €, nº 190007686068 por importe de 13,04 €
- 28.- R00001227 por importe de 51,64 €,
- 29.- Curenergía Comercializador del último Recurso SAU factura nº 09191105010085042 por importe de 16,41 €, nº 091911050137956 por importe de 72,90 €, nº 09191105010085038 por importe de 182,90 €, nº 09191105010085064 por importe de 44,70 €, nº 09191105010095262 por importe de 10,06 €, nº 09191105010143111 por importe de 29,11 €, nº 09191105010099162 por importe de 54,04 €, nº 09191105010103707 por importe de 97,71 €, nº 09191105010124439 por importe de 79,93 €

- 30.- Alirsa factura nº 13401 por importe de 1.762,72 €, nº 13399 por importe de 1.393,68 €, nº 13400 por importe de 123,87 € (suministro de comidas centros de día y casa de niños)
- 31.- Campsa Estaciones de Servicio SA factura 096777/D/19/008233 por importe de 50 €, nº 096777/D/19/008232 por importe de 22 € (suministro de gasoil para vehículo municipal y máquina de limpieza)
- 32.- González y Morena SL factura nº 01-47 por importe de 3.000 € (gasoil calefacción colegio)
- 33.- Telefónica de España SAU factura nº TA6BD0100184 por importe de 28,55 €, nº TA6BD0100178 por importe de 60,40 €, nº TA6BD0100179 por importe de 52,31 €, nº TA6BD0100180 por importe de 60,40 €, nº TA6BD0100179 por importe de 17,40 €, nº TA6BD0100183 por importe de 17,40 €, nº TA6BD0100177 por importe de 42,19 €, nº TA6BD0100185 por importe de 60,40 €
- 34.- Iberdrola Comercialización de Último Recurso factura nº 70NDJ24DJGRD por importe de 31,48 €
- 35.- Tirititantes Circo Teatro Soc. Coop. Factura nº 62 por importe de 1.270,50 € (actuación de teatro infantil durante los festejos patronales)
- 36.- ██████████ y ██████████ factuta nº 431 por importe de 2.093,52 € (trofeos fiestas patronales)
- 37.- ██████████ factura nº 43 por importe de 1.870 € (actuación de teatro infantil durante los festejos patronales)
- 38.- ██████████ factura nº 1 por importe de 145,20 € (alquiler de solar para parking municipal meses de octubre y noviembre)
- 39.- Autocares Martín Colmenero SL factura nº 44035 por importe de 300 € (traslado del grupo rociero a El Espartal)
- 40.- Bankia comisiones mes de Noviembre por importe de 24,06 €
- 41.- ██████████ factura nº 223 por importe de 789,53 € (suministro de muebles para el ceip)
- 42.- Asesoría Colmenar SI factura nº 1772 por importe de 290,40 € (honorarios redacción de nóminas y seguros sociales)
- 43.- BBVA amortización préstamo nº 9546841856 por importe de 7.305,20 €
- 44.- BBVA intereses préstamo 954681856 por importe de 367,12 €
- 45.- ██████████ factura nº 35 por importe de 332,75 € (clases gimnasia mayores El Vellón y El Espartal)

**PUNTO VI: APROBAR LOS PLIEGOS DE CLÁUSULAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS Y PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA ADJUDICACIÓN DE DIVERSOS CONTRATOS MUNICIPALES DE SUMINISTROS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL MUNICIPIO**

Este punto se tratará en una Próxima Junta de Gobierno Local

**PUNTO VII: ASUNTOS URGENTES**

Visto que con fecha 01-06-2012 se formalizó un contrato Administrativo con D. ██████████ para el mantenimiento del alumbrado público y de las instalaciones eléctricas en las dependencias municipales de El Vellón y El Espartal

La Junta de Gobierno Local acuerda:

**Primero:** Resolver el contrato administrativo para el mantenimiento del alumbrado público y de las instalaciones eléctricas en las dependencias municipales de El Vellón y El Espartal suscrito en fecha 01-06-2012 entre el ayuntamiento de El Vellón y D. ██████████

Los efectos de dicha resolución serán desde la fecha de 31-12-2019

**Segundo:** Notificar al interesado a los efectos oportunos

**Tercero:** Facultar a la Señora Alcaldesa para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la formalización del presente acuerdo.

No siendo más los asuntos a tratar, se levantó la Sesión por la Señora Alcaldesa, siendo las 17,55 horas de su día, de lo que yo, la Secretaria, doy fe.